

FINCA NÚMERO	PROPIETARIO	PARAJE	SUPER. EN HECTAREAS	CULTIVO
688	VARELA VARELA, EDUARDO	LEIRA	0.0020	MONTE ALTO
689	GARCIA VALIÑO, HRDS. DE JESUS	AS LAXAS	0.0600	FRENTE DE CASA
690	VARELA GARCIA, CONSUELO	LEIRA	0.0070	LABRADIO
691	PILLADO VARELA, AMADOR	0 PROTANEDE	0.0088	PRADO
692	PILLADO MATEO, ENRIQUE Y DAVID	A TENZA	0.0110	PRADO
693	VARELA MENDEZ, CONCEPCION	0 PORTANEDE	0.0290	PRADO
694	PILLADO VARELA, AMADOR	"	0.0215	HUERTA
695	VARELA PILLADO, RAMONA	A COBELA	0.0100	FRENTE DE CASA
696	PILLADO VARELA, AMADOR	0 CHABICO	0.0114	HUERTA
697	VARELA PILLADO, RAMONA	"	0.0141	PRADO
698	PILLADO VARELA, AMADOR	05 NAVALES	0.0255	PRADO
699	VARELA VARELA, HRDS. DE EDUARDO	0 CHABICO	0.0411	PRADO
700	VARELA PILLADO, RAMONA	05 NAVALES	0.0013	PRADO
701	VARELA BARGAJOS, HRDS. DE JOSE	A CHOUSA	0.0103	MONTE BAJO
702	VAZQUEZ FOLLA, CLARA	"	0.0501	PRADO
703	PILLADO VARELA, AMADOR	05 NAVALES	0.0090	PRADO
704	VARELA PILLADO, RAMONA	"	0.0060	PRADO
705	PILLADO VARELA, AMADOR	"	0.0185	PRADO
706	PILLADO VARELA, AMADOR	A CHOUSA	0.0387	PRADO
707	GUERRA VERA, FILOMENA	0 ZANCO	0.0155	DE TOJAL
708	VARELA PILLADO, RAMONA	A CHOUSA	0.0179	PRADO
709	VAZQUEZ, HRDS. DE RAMON	0 ZANCO	0.0068	DE TOJAL
710	PILLADO VARELA, AMADOR	A CHOUSA	0.0204	MONTE BAJO
711	VARELA VARELA, EDUARDO	0 ZANCO	0.0066	DE TOJAL
712	VAZQUEZ VAZQUEZ, MANUEL	"	0.0252	DE TOJAL
713	VARELA RODRIGUEZ, CONSUELO	A CHOUSA	0.0119	DE TOJAL
714	VARELA VAZQUEZ, CARMEN	0 ZANCO	0.0196	MONTE BAJO
715	EXPOSITO BUJAN, HRDS. DE MANUEL	"	0.0065	MONTE BAJO
716	GARCIA VAZQUEZ, RAMONA	A CHOUSA	0.1298	PRADO
717	EXPOSITO BUJAN, HRDS. DE MANUEL	NAVAL	0.0371	MONTE BAJO
718	EXPOSITO BUJAN, HRDS. DE MANUEL	PINAR	0.0480	MONTE ALTO
719	EXPOSITO BUJAN, HRDS. DE MANUEL	"		

## 7901

**RESOLUCION de 22 de abril de 1985, de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, declaradas de urgencia, de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto L-354-G. «Acondicionamiento de la C-1313 (eje Pirenaico), desde Adràll al límite de la provincia de Gerona. Tramo: Bellver-hhite de la provincia de Gerona. Términos municipales de Bellver de Cerdanya y Prullans. Provincia de Lérida».**

Con aprobación definitiva por la superioridad del proyecto y su expediente informativo, en fecha 31 de mayo de 1984, y publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico local «Diario de Lérida», a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar los días 27 y 28 de mayo de 1985 en el Ayuntamiento de Prullans, y los días 28 y 29 de mayo de 1985 en el Ayuntamiento de Bellver de Cerdanya, para proceder, previo traslado sobre el propio terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados afectados convocados que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios de los respectivos Ayuntamientos y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, calle Maestro Nicolau, número 19, 3.º, 08021-Barcelona.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias de los Ayuntamientos respectivos, los titulares de bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 22 de abril de 1985.—El Ingeniero Jefe, de la Demarcación, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección, Bernardino Pardo del Ró.-6.141-E (28165).

## 7902

**RESOLUCION de 22 de abril de 1985, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de La Coruña, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «2-LU-314/2-LC-301, Ensanche y mejora del firme CC-547, de Lugo a Santiago de Compostela, puntos kilométricos 531,3 al 560,0. Tramo: Guntín-Mellid», provincias de Lugo y La Coruña. Término municipal de Mellid (provincia de La Coruña).**

Por estar incluido en el Programa de Acondicionamientos I. Programa de Inversiones de 1985, el proyecto «2-LU-314/2-

LC-301, Ensanche y mejora del firme CC-547, de Lugo a Santiago de Compostela, puntos kilométricos 531,3 al 560,0. Tramo: Guntín-Mellid», aprobado por Resolución de la Dirección General de Carreteras el 21 de mayo de 1984, y habiendo resuelto el ilustrísimo señor Director General de Carreteras, con fecha 18 de junio de 1984, que se inicie el expediente de expropiación, este Centro de Estudio y Apoyo Técnico, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio, en relación con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de referencia.

En consecuencia, se convoca a los propietarios y titulares de los derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que en los días y horas que se señalan a continuación comparezcan en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Mellid, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de dichos bienes o derechos, que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de las mismas, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

*Día 3 de junio de 1985*

De 10 a 12 horas: Propietarios de las fincas 1 a 28.  
De 12 a 14 horas: Propietarios de las fincas 29 a 57.  
De 16 a 18 horas: Propietarios de las fincas 57 a 85.

*Día 4 de junio de 1985*

De 10 a 12 horas: Propietarios de las fincas 86 a 114.  
De 12 a 14 horas: Propietarios de las fincas 115 a 143.  
De 16 a 18 horas: Propietarios de las fincas 144 a 169.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito y Notario.

Asimismo, y en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán presentar por escrito ante el Centro de Estudio y Apoyo Técnico de La Coruña, sito en el edificio Delegaciones Ministeriales de La Coruña, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

La Coruña, 22 de abril de 1985.—El Ingeniero Jefe accidental.-6.134-E.

RELACION QUE SE CITA

I. MUNICIPALES: MUELER

FINCA NÚMERO	PROPIETARIO	PARAJE	SUPER. EN HECTÁREAS	CULTIVO
001	OTERO NEIRA, EVARISTO	O NAVAL	0-0010 PRADO	
002	OTERO NEIRA, EVARISTO	CHOUSA FONTE	0-0934 MONTE ALTO	
003	EXPÓSITO BUJAN, HROS. DE MANUEL	D NAVAL	0-1279 PRADO	
004	OTERO NEIRA, EVARISTO	NAVAL DA CASA	0-2108 PRADO	
005	OTERO NEIRA, EVARISTO	BRA. D'ARRIJA	0-1559 MONTE ALTO	
006	OTERO NEIRA, EVARISTO	BRA. D'ARRIJA	0-0258 MONTE ALTO	
007	OTERO NEIRA, EVARISTO	BRA. D'ARRIJA	0-0048 MONTE BAJO	
008	EXPÓSITO BUJAN, AMADOR	O PARRIJO	0-0055 MONTE BAJO	
009	COMUNAL LEBREIRO	"	0-0788 MONTE BAJO	
010	COMUNAL LEBREIRO	"	0-1186 MONTE BAJO	
011	COMUNAL LEBREIRO	"	0-0488 MONTE BAJO	
012	CEA SOUTO, AMPARO	O PATELO	0-0203 MONTE BAJO	
013	CEA SOUTO, AMPARO	A ZARRA	0-0172 DE TOJAL	
014	CEA VEGA, ELADIO	A YELLEIRA	0-0165 PRADO	
015	HOSIETRO, MARIA	CHOUSA BRANA	0-0326 PRADO	
016	VILARDO, MARIA	A ZARRA	0-0033 DE TOJAL	
017	ARMAS BUJAN, HROS. DE ANGEL	"	0-0078 DE TOJAL	
018	VARELA VAZQUEZ, CONCHA	PRADO GERMAN	0-0082 FRENTE DE CASA	
019	ARMAS BUJAN, HROS. DE ANGEL	O TERREO	0-0056 LABRADIO	
020	ARMAS BUJAN, HROS. DE ANGEL	"	0-0069 MONTE ALTO	
021	ARMAS BUJAN, HROS. DE ANGEL	"	0-0135 PRADO	
022	ARMAS BUJAN, HROS. DE ANGEL	"	0-0195 DE ERIAL	
023	EPOSITO BUJAN, HROS. DE MANUEL	CASA DA PONTE	0-0530 LABRADIO	
024	VARELA PENAS, HROS. DE GERMAN	O TERREO	0-0266 PRADO	
025	EXPÓSITO BUJAN, HROS. DE MANUEL	HORTA A PONTE	0-0732 DE ERIAL	
026	GARCIA MARIÑO, BEGONA	BRANA A PONTE	0-0084 PRADO	
027	LOPEZ RODRIGUEZ, PUNIFICACION	A CARGALLEIRA	0-0199 PRADO	
028	MENDEZ VAZQUEZ, JULIA	O MUJURO	0-0370 PRADO	
029	ARMAS BUJAN, HROS. DE ANGEL	O PATELO CRA.	0-0204 PRADO	
030	CHENO, RICARDO	A CHOUSA	0-0214 MONTE BAJO	
031	LOPEZ RODRIGUEZ, PURIFICACION	O ALAGADO	0-0140 PRADO	
032	TORREIRO VEGA, VERENIE	A CHOUSA	0-0434 MONTE BAJO	
033	LOPEZ RODRIGUEZ, ELEUNO	"	0-0398 MONTE BAJO	
034	GOMEZ, MANUEL	CHOUSA NOVA	0-0286 LABRADIO	
035	LOPEZ RODRIGUEZ, PURIFICACION	ALTO LEBREIRO.	0-0716 DE ERIAL	
036	MOSQUERA LOPEZ, JESUS	"	0-0264 DE TOJAL	
037	MOSQUERA LOPEZ, JESUS	"	0-0030 MONTE BAJO	
038	VAZQUEZ SOUTO, JOSE	"	0-0079 MONTE BAJO	
039	VAZQUEZ SOUTO, JOSE	"	0-0027 DE TOJAL	
040	VAZQUEZ SOUTO, JOSE	"	0-0124 DE TOJAL	
041	VAZQUEZ SOUTO, JOSE	"	0-0034 DE TOJAL	
042	VAZQUEZ SOUTO, JOSE	"	0-0035 DE TOJAL	
043	VAZQUEZ SOUTO, JOSE	"	0-0066 DE ERIAL	
044	VAZQUEZ SOUTO, JOSE	"	0-0354 MONTE BAJO	
045	BLANCO GARCIA, JESUS	"	0-0143 DE TOJAL	
046	GARCIA SALGADO, REMEDIOS	A MADANELA	0-0138 MONTE BAJO	
047	COMUNAL LEBREIRO	"	0-0283 DE ERIAL	
048	VILELA LOPEZ, JOSE	"	0-0178 PRADO	
049	SALGADO LAMINO, JOSE	"	0-0557 MONTE BAJO	
050	AGRA TORREIRO, JESUS	"	0-1848 MONTE BAJO	
051	AGRA SALGADO, JESUS	"	0-0003 MONTE BAJO	
052	COMUNAL LEBREIRO	"	0-0021 DE ERIAL	
053	PESCO, JOSE	A MADANELA	0-0049 DE ERIAL	
054	VILELA LOPEZ, JOSE	"	0-0048 DE ERIAL	
055	QUINTAS SAKEDRA, JOSE	"	0-0044 DE ERIAL	
056	CORRAL CARRO, RAMON	O REDONDO	0-0131 LABRADIO	
057	LOUZAO GOMEN, HROS. DE JESUS	"	0-0281 MONTE BAJO	
058	W.O.P.U.	"	0-0088 MONTE BAJO	
059	VECTAL DE FURELOS	"	0-0054 MONTE BAJO	
060	CAJIDE VILELA, HROS. DE RAMON	"	0-0054 MONTE BAJO	
061	VARELA PENAS, GERMAN	"	0-0070 MONTE BAJO	
062	M.O.P.U.	"	0-0075 MONTE BAJO	

FINCA NÚMERO	PROPIETARIO	PARAJE	SUPER. EN HECTÁREAS	CULTIVO
063	VILELA LOPEZ, HROS. DE JOSE	"	0-0410 MONTE BAJO	
064	VECTAL DE FURELOS	"	0-1424 MONTE BAJO	
065	VECTAL DE FURELOS	"	0-0358 MONTE BAJO	
066	MIGUELLEZ LOUZAO, ALFONSO	"	0-0058 MONTE BAJO	
067	MIGUELLEZ LOUZAO, ALFONSO	"	0-0054 MONTE BAJO	
068	VAZQUEZ MARIN, JOSE	"	0-0036 MONTE BAJO	
069	BARRIO MOURE, MANUEL	"	0-0092 MONTE BAJO	
070	MUÑO, JESUS	"	0-0809 MONTE BAJO	
071	VECTAL DE FURELOS	"	0-0300 MONTE BAJO	
072	VECTAL DE FURELOS	"	0-1856 MONTE BAJO	
073	VECTAL DE FURELOS	"	0-0848 MONTE BAJO	
074	MOSTEIRO MOSTEIRO, BIENVENIDO	"	0-0079 MONTE BAJO	
075	VILARDO ANTONIO	VOLTAS	0-0022 MONTE BAJO	
076	LOUZAO GOMEN, JUANA	"	0-0058 DE TOJAL	
077	LOPEZ LOPEZ, HROS. DE JOSE	"	0-0008 MONTE ALTO	
078	VALDO CLA, MANUEL	"	0-0012 MONTE BAJO	
079	VAZQUEZ CONDE, MARIA	AS TELEIRAS	0-0074 PRADO	
080	MONTORO, HROS. DE JUAN	"	0-0022 MONTE BAJO	
081	VAZQUEZ CONDE, OLIVA	"	0-0028 MONTE BAJO	
082	RODRIGUEZ, JOSE	"	0-0040 PRADO	
083	CAJIDE VILELA, HROS. DE RAMON	"	0-0012 MONTE BAJO	
084	MOURON VILELA, RAMON	"	0-0032 PRADO	
085	CAJIDE VILELA, HROS. DE RAMON	"	0-0454 MONTE ALTO	
086	RODRIGUEZ, HROS. DE ANTONIO	"	0-0756 PRADO	
087	CAJIDE VARELA, HROS. DE RAMON	"	0-0098 PRADO	
088	DIEGO, JESUS	"	0-0028 PRADO	
089	ZARRIN, JOSE	"	0-0038 PRADO	
090	UNION, JOSE	"	0-0015 DE ERIAL	
091	PRADO, ESPERANZA	"	0-0007 FRENTE DE CASA	
092	PRADO, REMEDIOS	"	0-0016 PRADO	
093	PRADO, MARIA	"	0-0022 DE ERIAL	
094	PRADO, MARIA	LAMAS	0-0034 LABRADIO	
095	VARELA, CONSUELO	VILLANUEVA	0-0050 LABRADIO	
096	SANTOS, MICTOR	"	0-0116 PRADO	
097	ROMERO ROMERO, RAMON	"	0-0096 PRADO	
098	ROMERO ROMERO, RAMON	"	0-0148 ENCALPI TAL	
099	MONTORO LOPEZ, ANGEL	LAMAS	0-0038 PRADO	
100	QUINTAS FERRO, AVELINO	LAMAS	0-0029 FRENTE DE CASA	
101	AGRA BARRAL, ALFREDO	"	0-0052 PRADO	
102	MOSTEIRO GORDILLO, MARIA	"	0-0074 PRADO	
103	LOPEZ MOSQUERA, ALIQUYMA	PRADOS MUIÑOS	0-2123 PRADO	
104	VAZQUEZ SANCHEZ, MARIA GLORIA	LAVANJEIRA	0-0064 LABRADIO	
105	LOPEZ MOSQUERA, ALIQUYMA	PRADOS MUIÑOS	0-0026 PRADO	
106	SALGADO, JOSE	LAVANJEIRA	0-0182 PRADO	
107	LOPEZ MOSQUERA, ALIQUYMA	"	0-0846 PRADO	
108	LOPEZ MOSQUERA, ALIQUYMA	PRADOS MUIÑOS	0-0074 PRADO	
109	LOPEZ MOSQUERA, ALIQUYMA	"	0-3244 MONTE ALTO	
110	LOPEZ MOSQUERA, ALIQUYMA	"	0-0724 MONTE ALTO	
111	SANCHEZ MONTEIRO, HROS. DE LUIS	"	0-0026 MONTE ALTO	
112	SANCHEZ MONTEIRO, HROS. DE LUIS	PRADO DE ANA	0-1082 MONTE BAJO	
113	LOUZAO MOSTEIRO, JOSE	"	0-0458 PRADO	
114	LOUZAO MOSTEIRO, LUIS	"	0-0440 PRADO	
115	LOUZAO MOSTEIRO, REMEDIOS	"	0-0460 PRADO	
116	LOUZAO MOSTEIRO, LUIS	"	0-0408 PRADO	
117	LOUZAO MOSTEIRO, CONCEPCION	"	0-0442 PRADO	
118	LOUZAO MOSTEIRO, ANUNCIA	"	0-0440 PRADO	
119	LOUZAO MOSTEIRO, MARIA AUREA	"	0-0440 PRADO	
120	LOUZAO MOSTEIRO, MARIA AUREA	"	0-0592 PRADO	
121	LOUZAO MOSTEIRO, MARIA AUREA	"	0-0278 PRADO	
122	LOUZAO MOSTEIRO, MERCEDES	"	0-0176 MONTE ALTO	
123	SANCHEZ MONTEIRO, LUIS	LAMEIRA	0-1012 PRADO	
124	SANCHEZ MONTEIRO, LUIS	"	0-0346 PRADO	
125	SANTO SILVA, JESUS	FURELOS A CRUZ	0-0016 FRENTE DE CASA	
126	IGLESIAS, JOSE	"	0-0064 PRADO	
127	PARRONAL DE FURELOS	"	0-0064 FRENTE DE CASA	
128	TORREIRO VAZQUEZ, ENRIQUE	"	0-0044 MONTE BAJO	
129	FARRIO PULLIDO, JESUS	FURELOS	0-0160 FRENTE DE CASA	
130	SOUTO MATO, ANGEL	"	0-0024 PRADO	
131	VAZQUEZ RODRIGUEZ, JESUSA	"	0-0074 FRENTE DE CASA	

FINCA NUMERO	PROPIETARIO	PARAJE	SUPER. EN HECTAREAS	CULTIVO
132	LOPEZ LAVANDEIRA, JESUS	"	0.0074	PRADO
132A	VÁZQUEZ NIEVES, LUIS	"	0.0050	FRENTE DE CASA
133	CONDE VIZCAINO, MANUEL	"	0.0014	FRENTE DE CASA
134	LOUZAQ MOSTEIRO, ALVARO	"	0.0046	PRADO
135	CAJIDE BARBA, LUCIA	"	0.0052	PRADO
136	LOUZAQ VARELA, CARMEN	"	0.0052	LABRADIO
137	SEGADE, TERESA	"	0.0024	FRENTE DE CASA
138	SEGADE, HERNINIA	"	0.0060	FRENTE DE CASA
139	SEGADE, SANTIAGO	"	0.0090	PRADO
140	SEGADE, JESUSA	"	0.0057	FRENTE DE CASA
141	SEGADE, JOSE	"	0.0048	FRENTE DE CASA
142	PINTOR SANCHEZ, JESUS	"	0.0020	PRADO
143	CEA LAVANDEIRA, MANUEL	"	0.0046	MONTE BAJO
144	COSTOLLA PEON, MROS. DE MERCEDES	"	0.0056	FRENTE DE CASA
145	DIAZ CAMPO, EMILIO	"	0.0110	PRADO
146	RODRIGUEZ FRANCO, JESUS	"	0.0081	HUERTA
146A	RODRIGUEZ FRANCO, JESUS	"	0.0068	FRENTE DE CASA
147	VIZCAINO CASAL, MANUEL	"	0.0124	PRADO
148	VIZCAINO CASAL, MANUEL	FURELUS	0.0130	LABRADIO
149	ALVAREZ CAJIDE, JESUS	"	0.0050	PRADO
150	CASILDA, MANUEL	"	0.0040	LABRADIO
151	CARBALLO, MANUEL	"	0.0050	PRADO
152	MOSTEIRO OTERO, JOSE RAMON	"	0.0110	MONTE BAJO
153	IGLESIAS SANDE, JOSE	"	0.0050	FRENTE DE CASA
154	LOPEZ RODRIGUEZ, JUAN	"	0.0046	FRENTE DE CASA
155	SIATO, JOSE	"	0.0100	PRADO
156	DESCONOCIDO	"	0.0050	PRADO
157	AGRA, LUISA	"	0.0300	PRADO
158	MAYO, HERNANDA, ROBERTO	"	0.0120	LABRADIO
159	LOUZAQ, MOSTEIRO, RAFAEL	"	0.0128	FRENTE DE CASA
160	DIAZ CAMPO, MANUEL	"	0.0149	MONTE BAJO
161	DIAZ CAMPO, CELEDONIO	"	0.0124	FRENTE DE CASA
162	RODRIGUEZ LOPEZ, ANGEL	"	0.0014	DE ERIAL
163	BARRERIRO SEIJAS, AMADOR	"	0.0114	FRENTE DE CASA
164	PIN DOMINGUEZ, FRANCISCO	"	0.0112	FRENTE DE CASA
165	SANCHEZ PEREIRO, JOSE	"	0.0404	DE ERIAL
166	MIGUELEZ LOUZAQ, MANUEL	"	0.0170	DE ERIAL
167	OTEGO, JESUS	"	0.0030	PRADO
168	PALOMO	"	0.0022	PRADO
169	FERREIRO FERREIRO, SANTIAGO	"	0.0059	PRADO

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

7903

ORDEN de 19 de febrero de 1985 por la que se ordena cumplir en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús María Vázquez Rodríguez.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús María Vázquez Rodríguez contra Resolución de este Departamento sobre concurso de traslado para provisión de la plaza de Profesor Agregado de «Sociología (Antropología Social)» de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid, la Audiencia Nacional en fecha 5 de marzo de 1984 ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús María Vázquez Rodríguez contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 23 de febrero de 1982, en cuanto por ella se resolvió confirmar la Orden de 29 de enero de 1980 por la que se declaró desierto el concurso de traslado convocado por Orden de 18 de septiembre de 1979 para provisión de la plaza de Profesor Agregado de «Sociología (Antropología Social)» de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid, debemos anular y anulamos la expresada Orden impugnada, por su disconformidad a derecho, en cuanto al referido extremo; declarando, en consecuencia, subsistente, al igual que los derechos que de ella puedan derivarse a favor del recurrente, la Resolución de 12 de marzo de 1981 por la que, estimando el recurso de reposición promovido frente a Orden de 29 de enero de 1980, se repuso ésta y se resolvió nombrar al señor Vázquez Rodríguez para la plaza mencionada; sin imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia, en sus propios términos, significándole que con-

tra la anterior sentencia ha sido presentado recurso de apelación por el recurrente, habiendo sido admitido por el Tribunal Supremo, en un solo efecto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de febrero de 1985.-P. D., la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria

7904

ORDEN de 27 de febrero de 1985 por la que se reconoce, clasifica e inscribe en el Registro de las Fundaciones Docentes Privadas de la Fundación «Wellington», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de reconocimiento, clasificación e inscripción en el Registro de las Fundaciones Docentes Privadas de la Fundación «Wellington», de Madrid; y

Resultando que mediante escritura pública número 2.006 de 19 de junio de 1984, autorizada por el Notario de esta capital don Antonio Cuerda de Miguel, se procedió, por doña Julia González Altuna, a instituir una Fundación docente privada de promoción, con la denominación de «Wellington», cuyos fines son:

a) El fomento de las actividades docentes, culturales y sociales tendentes a la mejor formación humana y profesional y vicivas de las personas; y

b) La investigación determinante de los mejores procedimientos para el adecuado desarrollo de las actividades de docencia y formación de la persona humana.

Estos fines se realizarán mediante la concesión de becas y viajes de estudios; creación de bibliotecas y guarderías infantiles o, alternativamente en ambos casos, concertando con otras preexistentes la prestación de tales servicios; otorgando medios que ayuden a la adquisición de la vivienda o a determinados bienes